

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 07 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LUIS JOSÉ LÓPEZ MEDINA, IDENTIFICADO CON C.C. 19.173.249 Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIANBANK COLPATRIA S.A

CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 7 DE 2021
OBJETO:	“ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA -CALDAS, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 100-200205, DIRECCIÓN “PARAJE LA PARROQUIA-LOTE 64”, COMO SEDE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, PARA EL GERENCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ ETAPA 1.”
CONTRATISTA:	LUIS JOSÉ LÓPEZ MEDINA

CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.037 de Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** con NIT 800.144.467 - 6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con **NIT. 830.053.994-4**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte, **LUIS JOSÉ LÓPEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.173.249 en calidad de **CONTRATISTA** y **FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.271.613 de Manizales – Caldas, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, suscriben la presente acta de terminación anticipada de común acuerdo del contrato de arrendamiento No. 7 de 2021, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.9 y en los literales e, f y h del numeral 6.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El Contrato No. 07 de 2021 tiene por objeto: “*ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA -CALDAS, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 100-200205, DIRECCIÓN “PARAJE LA PARROQUIA-LOTE 64”, COMO SEDE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, PARA EL GERENCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ ETAPA 1.*” (cláusula primera).
2. El valor del mismo se fijó en la suma de \$14.400.000 (cláusula tercera), para ser cancelado en pagos mensuales de \$1.200.000, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la certificación del supervisor (cláusula cuarta).
3. El contrato se firmó con un plazo de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (cláusula quinta), quedando prevista la posibilidad de ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes (párrafo de la cláusula quinta).
4. El Contrato No. 07 de 2021 se inició el 20 de mayo de 2021, tal y como consta en el acta de inicio firmada por el contratista y la directora Administrativa y Financiera (E) de la época, y fue adicionado y prorrogado hasta el 20 de agosto de 2022.
5. Dado que se ha tomado la decisión de trasladar la sede de la Dirección Técnica del municipio de Palestina al municipio de Manizales en el mes de julio, se hace necesario dar por terminado de manera anticipada este contrato.
6. Tal decisión fue informada al contratista mediante comunicación del 30 de junio de 2022, quien mediante comunicación telefónica manifestó su aceptación.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles), Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

El contrato objeto de terminación anticipada por mutuo acuerdo se resume en los siguientes términos:

FECHA CONTRATO:	29 de marzo de 2021
VALOR INICIAL:	14.400.000 incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que de ley se generen
FECHA INICIACIÓN:	20 de mayo de 2021
PLAZO INICIAL:	12 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de mayo de 2022
*OTROSÍ 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA	20 de mayo de 2022
*OTROSÍ 1 ADICIÓN	\$3.801.000
*OTROSÍ 1 PRÓRROGA	hasta el 20 de agosto de 2022
*OTROSÍ 1 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de agosto de 2022, contados a partir de la firma del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución y la suscripción del acta de entrega del inmueble."
*OTROSÍ 1 VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$18.201.000 incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que de ley se generen.
* OTROSÍ 1 FECHA DE TERMINACIÓN	20 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	31 de julio de 2022
VALOR TOTAL EJECUTADO HASTA EL 19 DE JULIO DE 2022:	\$ 16.934.000 m/cte
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 20 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022:	\$ 464.567 m/cte
VALOR NO EJECUTADO:	\$ 802.433 m/cte
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - director Administrativo y Financiero

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
42-45-101047058 anexo 2	Cumplimiento	29/03/2021	20/02/2023	\$3.640.200

BALANCE FINANCIERO

Fra. No.	Fecha Fra.	Vr antes de Iva	IVA	Valor Bruto	Dctos Tributarios	Valor Neto
Cta. Cobro 01	16-jul.-21	1.200.000	0	1.200.000	46.440	1.153.560
Cta. Cobro 03	16-jul.-21	1.200.000	0	1.200.000	46.440	1.153.560
Cta. Cobro 05	31-ago.-21	1.200.000	0	1.200.000	46.440	1.153.560
Cta. Cobro 07	25-oct.-21	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 09	25-oct.-21	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 12	6-dic.-21	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 13	17-ene.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 16	19-ene.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 18	19-feb.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 19	8-abr.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 23	20-may.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Cta. Cobro 22	16-may.-22	1.200.000	0	1.200.000	42.000	1.158.000
Cta. Cobro 25	8-jul.-22	1.267.000	0	1.267.000	44.345	1.222.655
Cta. Cobro 27	22-jul.-22	1.267.000	0	1.267.000	44.345	1.222.655
		16.934.000	0	16.934.000	606.010	16.327.990
Saldo a favor del contratista con corte al 31-jul-22				464.567		
Total ejecutado				17.398.567		
Saldo para liberar				802.433		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE




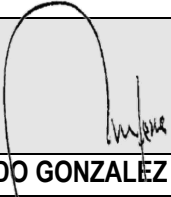
Se certifica que se verificó el estado de “cuentas por cobrar” o “facturas” pendientes por legalizar y estado de pagos con la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Gestión – Patrimonio AUTÓNOMO Aerocafé. (Se adjunta correo electrónico).

OBSERVACIONES:

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del CONTRATANTE y la Unidad de Gestión, por motivos que le sean imputables al CONTRATISTA.

Se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes o certificados de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO A CONTRATISTAS” suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de terminación del contrato de arrendamiento No. 7 de 2021 en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) de julio de 2022.

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA: Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Aerocafé 	EL CONTRATISTA: 
Nombre: CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS 	Nombre: LUIS JOSÉ LÓPEZ MEDINA C.C. 19.173.249
EL SUPERVISOR: 	
Nombre: : FERNANDO GONZALEZ RODRÍGUEZ	

Original: Carpeta contrato

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”